

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., Catorce de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**ACCIÓN POPULAR RAD. 2017-00312**

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden, el Despacho DISPONE:

- 1.- OBRE** en autos la respuesta allegada por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, para lo pertinente.
- 2.-** Así las cosas, dando la continuidad que esta acción merece y a fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa del extremo accionante, se ordena que por la Secretaría se surta traslado de todas y cada una de las contestaciones y excepciones presentadas por las entidades que se pronunciaron en tiempo, por el término de 10 días.
- 3.-** Fenecido el término, ingresen las diligencias al Despacho para señalar fecha con el propósito de agotar la audiencia de pacto de cumplimiento que prevé el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>127</b> , hoy <b>15 de diciembre de 2023</b> .  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---